

Noticia Contemporánea

Psicología Clínica de la Infancia y la Adolescencia, una Especialidad en Ciencias de la Salud que intenta sortear los obstáculos

Mayelin Rey Bruguera

Centro de Salud Mental Ciudad Lineal, Hospital Universitario Ramón y Cajal, España

La Psicología Clínica de la Infancia y la Adolescencia, según la *American Psychological Association* (APA, 2005, 2020), es una especialidad de la psicología que desarrolla y aplica conocimientos científicos para la prestación de servicios psicológicos a recién nacidos, niños/as y adolescentes.

Hasta la fecha, la Psicología Clínica es la única especialidad en Ciencias de la Salud que existe en Psicología en España. La especialidad de Psicología Clínica se consigue, tras el esfuerzo conjunto de los profesionales de la Psicología, en 1998 por Real Decreto 2490/1998 que crea y regula el título oficial de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica (Real Decreto 2490/1998, 1998). Aquellos profesionales que llevaban trabajando en el campo de la Psicología Clínica, antes de la creación de la especialidad, pudieron homologar su experiencia y formación para obtener la titulación (Orden Pre/1107/2002, 2002; Real Decreto 654/2005, 2005).

El programa formativo define que “la Psicología Clínica es una especialidad sanitaria de la Psicología que se ocupa de los procesos y fenómenos psicológicos y relacionales implicados en los procesos de salud-enfermedad de los seres humanos” (Orden SAS/1620/2009, 2009, p: 51212). Como bien se recuerda en esta legislación, “la atención psicológica especializada es una prestación más del Sistema Nacional de Salud” (p: 51212). El perfil y competencias profesionales del especialista implica asumir y desempeñar funciones en tres ámbitos: en el clínico-asistencial de promoción, prevención, evaluación, diagnóstico y tratamiento; en la Dirección, Administración y Gestión; y en la docencia e investigación.

El acceso a la Especialidad de Psicología Clínica, como todas las especialidades en Ciencias de la Salud, requiere la superación de un examen y la obtención de una plaza formativa en el Sistema Nacional de Salud, que incluye una formación teórica general transversal común a otras especialidades en Ciencias de la Salud, una formación teórica general en Psicología Clínica y unos contenidos clínico-asistenciales, que consisten en rotaciones básicas y específicas, durante un período de 4 años. Una de estas rotaciones es el Programa de Psicología Clínica Infantil y de la Adolescencia, que tiene una duración de 6 meses. Éste es el único itinerario reconocido a nivel estatal. No obstante, el ejercicio profesional de la Psicología Clínica de la Infancia y la Adolescencia, de acuerdo con unos criterios de mínimos de calidad, precisa una formación especializada. Por lo que una rotación de 6 meses es claramente insuficiente.

Por ello, desde diferentes instituciones se viene reclamando al Ministerio de Sanidad y Política Social la creación de la Especialidad de Psicología Clínica de la Infancia y Adolescencia, como una formación sanitaria especializada que constituya el marco de referencia y asegure la adecuada atención a los niños/as, adolescentes y sus familias.



Este es un artículo Open Access bajo la licencia CC BY-NC-ND.

El documento de consenso elaborado por varias asociaciones (Asociación Española de Neuropsiquiatría Profesionales de Salud Mental [AEN-PSM], Asociación Española de Psicología Clínica y Psicopatología [AEPCP], Sociedad Española de Psicología Clínica-ANPIR [SEPC-ANPIR], Sociedad Española de Psiquiatría y Psicoterapia del Niño y Adolescente [SEYPNA], 2023) detalla las principales funciones que debería incluir la especialidad, a saber: 1) Evaluación, diagnóstico y formulación clínica infanto-juvenil y familiar; 2) Intervención psicológica y psicoterapéutica infanto-juvenil y familiar; 3) Consultoría y coordinación institucional; 4) Investigación; 5) Supervisión y docencia; y 6) Gestión y administración.

Se debe tener en consideración que, en 2021 se crea la especialidad de Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia (Real Decreto 689/2021, 2021), y en 2023 se aprueba el programa formativo de las especialidades de Psiquiatría y Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia (Orden PCM/205/2023, 2023). En la última convocatoria ya se han ofertado las primeras 20 plazas (Orden SND/840/2022, 2022). Sin embargo, a pesar de la amplia trayectoria y reconocida labor de los profesionales de la Psicología en el ámbito de la infancia y adolescencia, lamentablemente no se ha creado la Especialidad de Psicología Clínica de la Infancia y Adolescencia. La última Estrategia de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud (Suárez Alonso, 2022) señala que la atención en los dispositivos de salud mental se realizará por equipos multidisciplinares “por profesionales de la salud con cualificación específica en las etapas de la infancia y la adolescencia” (p: 95), justificando de esta manera la creación del título de médica/o especialista en Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia, al mismo tiempo que invisibiliza la futura creación de la nueva especialidad de Psicología Clínica. Hay que señalar además que, estos programas formativos de las Especialidades de Psiquiatría y Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia incorporan competencias que son exclusivas de la Psicología. Por lo que desde el Consejo General de la Psicología de España se presentaron alegaciones, en el plazo habilitado al efecto, sin que ninguna de ellas se haya tenido en consideración.

Todo ello, a pesar de que el tratamiento psicológico es la intervención de primera elección en los trastornos mentales, por ejemplo, de la depresión mayor, tanto leve, moderada como grave, en la infancia y adolescencia (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2018). Asimismo, no podemos olvidar que ha aumentado el consumo de medicamentos ansiolíticos e hipnóticos en España y también el de medicamentos antipsicóticos (Observatorio de Uso de Medicamentos, 2021a,b), siendo nuestro país el líder mundial en consumo de ansiolíticos (*International Narcotics Control Board*, [INCB], 2022). Por otra parte, desde hace tiempo, se debate la medicalización de la infancia en salud mental, en especial del trastorno de déficit de atención, cuya incidencia no deja de aumentar exponencialmente (López Castilla, 2015). En ocasiones, se obvia una valoración y tratamiento integral y el papel fundamental que desempeña el contexto familiar, educativo y social del menor.

En el año 2023 diferentes asociaciones, AEN-PSM, AEPCP, SEPC-ANPIR y SEYPNA, se han unido para solicitar el nuevo título de Especialista en Ciencias de la Salud, denominado Psicología Clínica de la Infancia y Adolescencia, que ha contado con el apoyo del Consejo General de la Psicología de España.

Por supuesto que, la creación de una nueva especialidad en Ciencias de la Salud es competencia nacional, es decir, del Ministerio de Sanidad. Si bien, de manera reiterada, desde diferentes asociaciones y colegios de Psicología autonómicos se ha trasladado a las Consejerías de Sanidad respectivas que apoyen la creación de la Especialidad de Psicología Clínica de la Infancia y la Adolescencia en el Consejo Interterritorial del Ministerio de Sanidad.

El desarrollo de nuevas especialidades, y en particular de la Especialidad de Psicología Clínica de la Infancia y la Adolescencia, supondría un impulso de nuestra profesión. Pero sin duda, es prioritario la presencia de profesionales acreditados, con formación teórica y experiencia práctica específica. “La formación especializada en el marco de las profesiones implicadas en la salud mental ha de evolucionar para dar respuesta a las necesidades de la sociedad y la idiosincrasia y evolución de cada profesión” (Suárez Alonso, 2022, p: 110). Es decir, la formación sanitaria especializada garantiza la calidad de la atención del Sistema Nacional de Salud.

En definitiva, parece claro que el valor y el reconocimiento social y profesional que tiene la Psicología otra vez no viene acompañado por el reconocimiento institucional correspondiente. Sin embargo, seguiremos luchando para intentar vencer los obstáculos que están impidiendo que la Psicología Clínica siga creciendo y desarrollándose como avanzan otras profesiones sanitarias en el Sistema Nacional de Salud.

Referencias:

- American Psychological Association (APA, 2005, 2020). *Clinical Child and Adolescent Psychology*. <https://www.apa.org/ed/graduate/specialize/child-clinical>
- Asociación Española de Neuropsiquiatría Profesionales de Salud Mental (AEN-PSM), Asociación Española de Psicología Clínica y Psicopatología (AEPCP), Sociedad Española de Psicología Clínica-ANPIR (SEPC-ANPIR), Sociedad Española de Psiquiatría y Psicoterapia del Niño y Adolescente (SEYPNA, 2023). Solicitud de Nuevo Título de Especialista en Ciencias de la Salud/Revisión Título de Especialista. Denominación: Psicología Clínica de la Infancia y Adolescencia.
- International Narcotics Control Board (INCB, 2022). *Psychotropic Substances 2021*. Statistics for 2020. Assessments of Annual Medical and Scientific Requirements for 2022. United Nations. https://www.incb.org/documents/Psychotropics/technical-publications/2021/21-08898_Psychotropics_2021_ebook.pdf
- López Castilla, C. J. (2015). La medicalización de la infancia en salud mental: el caso paradigmático de los trastornos de atención. *Papeles del Psicólogo*, 36(3), 174-181. <https://www.papelesdelpsicologo.es/pdf/2610.pdf>
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2018). *Guía de Práctica Clínica sobre Depresión Mayor en la Infancia y Adolescencia. Actualización*. Guías de Práctica Clínica en el Sistema Nacional de Salud. <https://portal.guiasalud.es/gpc/depression-infancia/>
- Observatorio de Uso de Medicamentos (2021a). *Utilización de medicamentos ansiolíticos e hipnóticos en España*. Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS). Ministerio de Sanidad, Gobierno de España. 27/01/2021 <https://www.aemps.gob.es/medicamentos-de-uso-humano/observatorio-de-uso-de-medicamentos/informes-ansioliticos-hipnoticos/>
- Observatorio de Uso de Medicamentos (2021b). *Utilización de medicamentos antipsicóticos en España*. Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS). Ministerio de Sanidad, Gobierno de España. 27/01/2021 <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNIYzAwYjktMzI5Zi00NDFlWjI0ZTYtZWU0ZGY4YjJiZTMwIiwidCI6IjJkM2I1MGUwLTZlZjQ0NGViYy05MjQ2LTdkMWNiYjc3MDg5YyIsImMiOiJh9>
- Orden PCM/205/2023, de 2 de marzo, por la que se aprueban y publican los programas formativos de las especialidades de Psiquiatría y Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia, los criterios de evaluación de los especialistas en formación y los requisitos de acreditación de las Unidades Docentes Multiprofesionales de salud mental. Boletín Oficial del Estado, 54, 04/03/2023. <https://www.boe.es/boe/dias/2023/03/04/pdfs/BOE-A-2023-5700.pdf>
- Orden PRE/1107/2002, de 10 de mayo, por la que se regulan las vías transitorias de acceso al título de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica en desarrollo de lo dispuesto en el Real Decreto 2490/1998, de 20 de noviembre. Boletín Oficial del Estado, 199, 18/05/2002. <https://www.boe.es/boe/dias/2002/05/18/pdfs/A17897-17902.pdf>
- Orden SAS/1620/2009, de 2 de junio, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Psicología Clínica. Boletín Oficial del Estado, 146, 17/06/2009. <https://www.boe.es/boe/dias/2009/06/17/pdfs/BOE-A-2009-10107.pdf>
- Orden SND/840/2022, de 26 de agosto, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2022 para el acceso en el año 2023, a plazas de formación sanitaria especializada para las titulaciones universitarias de grado/licenciatura/diplomatura de Medicina, Farmacia, Enfermería y del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física. Boletín Oficial del Estado, 211, 02/09/2022. <https://boe.es/boe/dias/2022/09/02/pdfs/BOE-A-2022-14414.pdf>
- Real Decreto 654/2005, de 6 de junio, por el que se modifican las disposiciones transitorias del Real Decreto 2490/1998, de 20 de noviembre, por el que se crea y regula el título oficial de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica, y se abre un nuevo plazo para solicitar dicho título. Boletín Oficial del Estado, 142, 15/06/2005. <https://www.boe.es/boe/dias/2005/06/15/pdfs/A20570-20571.pdf>
- Real Decreto 689/2021, de 3 de agosto, por el que se establece el título de médica/o especialista en Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia y se actualizan diversos aspectos del título de médica/o especialista

en Psiquiatría. Boletín Oficial del Estado, 185, de 4/08/2021. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-13266

Real Decreto 2490/1998, de 20 de noviembre, por el que se crea y regula el título oficial de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica. Boletín Oficial del Estado, 288, de 2/12/1998. [Texto consolidado]. Última actualización publicada el 21/02/2008. <https://www.boe.es/buscar/pdf/1998/BOE-A-1998-27709-consolidado.pdf>

Suárez Alonso, A.G. (coord..) (2022). Estrategia de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud. Período 2022-2026. Sanidad 2022. Subdirección General de Calidad Asistencial. Dirección General de Salud Pública. Ministerio de Sanidad. https://www.sanidad.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/docs/saludmental/Ministerio_Sanidad_Estrategia_Salud_Mental_SNS_2022_2026.pdf